



## RESOLUCIÓN No.013 (12 DE ENERO DE 2024)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0567 de 19 de octubre de 2023, en el sentido de cambiar la fecha del numeral 5.3 para resolución de reclamos, del calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres – periodo académico A 2024.

### EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, el día 12 de enero del año en curso, mediante comunicación OCARA – 0002, informa que en el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres – periodo académico A 2024 aprobado mediante Resolución No 0567 de 19 de octubre de 2023, se prevé en el numeral 5.3. realizar la Resolución de Reclamos hasta el día 12 de enero de 2024, sin embargo, se requiere modificar esta fecha para el día 18 de enero de 2024, con el fin de proporcionar el tiempo necesario para completar la elaboración de respuestas.

Que, los días del 27 al 29 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el mantenimiento del centro de datos de la institución por lo que no se contó con plataformas institucionales y posterior al receso de actividades por finalización de año, se retomó labores administrativas a partir del 9 de enero de 2024, por lo que se estima un plazo adicional para culminar la referida actividad.

Que, en la convocatoria de admisiones 2024 A, se recibió un considerable volumen de recursos asociados al primer listado de admitidos, lo que requiere un tiempo adicional para garantizar la debida diligencia y precisión en todo el proceso para emitir el acto administrativo que recoge las decisiones tomadas por el Comité de Admisiones.

Que el Vicerrector Académico encuentra viable la solicitud y, en consecuencia;

#### RESUELVE

**Artículo 1º.** Modificar el Artículo 1º de la Resolución No 0567 de 19 de octubre de 2023, en el sentido de cambiar la fecha del numeral 5.3 para resolución de reclamos, del calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres – periodo académico A 2024., de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
5.3	Resolución de Reclamos. El acto administrativo que aprueba la publicación de loslistados de admitidos, no admitidos y anulados de la convocatoria quedará en firme posterior a la resolución de los recursos que se presenten. Por lo anterior lamatrícula de los admitidos solo se permitirá una vez se surta el proceso antes descrito.	<b>18 de enero de 2024</b>
	<b>NOTA:</b> los aspirantes a los cuales se les apruebe las Reclamaciones, se verán reflejados a partir de la publicación del segundo listado en adelante	



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## **RESOLUCIÓN No.013 (12 DE ENERO DE 2024)**

Por la cual se modifica la Resolución No. 0567 de 19 de octubre de 2023, en el sentido de cambiar la fecha del numeral 5.3 para resolución de reclamos, del calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres – periodo académico A 2024.

- Artículo 2º.** Mantener las demás disposiciones y fechas contempladas en los demás numerales y artículos contenidos en la Resolución No. 0567 de 19 de octubre de 2023.
- Artículo 3º.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de enero de 2024.

**GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA**  
Vicerrector Académico

Proyectó: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica  
Revisó: Camilo Benavides. Director OCARA